



## 1. OBJETIVO

Determinar acciones para mitigar o eliminar riesgos con colmenas en los bosques urbanos de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara (Agencia), con la finalidad de protección a los usuarios y a los agentes polinizadores.

## 2. ALCANCE

Este proceso tiene acción en todos los bosques urbanos que administra la Agencia y es ejecutado por el personal del Centro Metropolitano de Conservación de Vida Silvestre Urbana.

## 3. TÉRMINOS O DEFINICIONES.

- 3.1. **Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.2. **Colmena:** Grupo de abejas instaladas en un punto específico.
- 3.3. **Diagnóstico:** Acción para determinar riesgos de la colmena.
- 3.4. **Agente de Calidad y Control:** Personal de la Agencia, que actúa como primer respondiente.
- 3.5. **CMC:** Centro Metropolitano de Conservación de Vida Silvestre Urbana.
- 3.6. **Enjambrazón:** Grupo de abejas sin panal, estas se encuentran solo de paso temporal.

## 4. REFERENCIAS

- 4.1. Ley de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores del Estado de Jalisco.

## 5. INSTRUCCIONES

- 5.1. El reporte es recibido por los Agentes de Calidad y Control que se encuentran en cada bosque urbano de la Agencia.
- 5.2. El técnico del CMC al recibir el reporte analiza los datos para determinar el riesgo, con la información que manda el Agente de Calidad y Control, el técnico decide el tiempo de atención del reporte, o si no requiere atención, mediante:
  - Ubicación.
  - Determinar si es colmena o enjambrazón.
  - Tamaño aproximado de diámetro
  - Nivel de agresividad
  - Identificar si son abejas o avispas, estas últimas debe considerar su movilización, solo realizándolo cuando el riesgo es inminente con los visitantes.
  - Infraestructura del bosque (registros, postes, cuartos, etc.)
  - Arbolado en pie, derribado, raíces, etc.

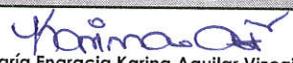
Elaboró	Revisó	Autorizó
 Cristian Alejandro De La Torre Gutiérrez Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Edgar Arturo Ramírez Gómez Jefatura Centro Metropolitano de Conservación	 María Engracia Karina Aguilar Vizcaino Gerencia de Conservación y Mejoramiento a los Ecosistemas
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/mayo/2025



- Si no es posible la intervención del grupo especializado y el CMC cuenta con el personal y equipamiento para la reubicación, puede realizarlo siempre y cuando sea una colmena manejable y no ponga en riesgo a los visitantes o personal de la Agencia.
- La reubicación debe realizarse en horario que disminuya el riesgo a los visitantes y que la actividad de las abejas sea menor y llevarlas a algún punto que por naturaleza tenga la menor actividad humana posible.

## 6. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
Diagnóstico de Colmena	F-CME-26	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Cristian Alejandro De La Torre Gutiérrez Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Edgar Arturo Ramírez Gómez Jefatura Centro Metropolitano de Conservación	 María Engracia Karina Aguilar Vizcaino Gerencia de Conservación y Mejoramiento a los Ecosistemas
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/mayo/2025